

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #290 del 20/02/2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO DE BOGOTA S.A., y a cargo de la parte demandada ROQUE CABRERA JIMENEZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Recibo notificación	29,33	\$14.445. \$15.890.
Agencias en Derecho	39 reverso	\$1.401.207.65.
TOTAL		\$1.431.542.65

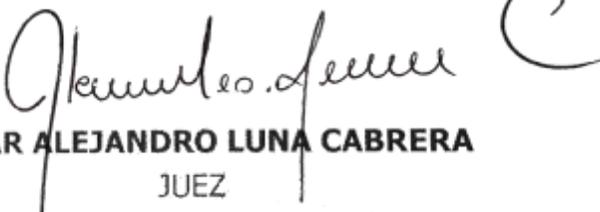
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, dieciocho (18) de agosto Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: ROQUE CABRERA JIMENEZ
Radicación: 76001400300820190074800

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ